CONTRATO MODIFICATORIO No. 001 ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERIVICIOS No.139-CENACTELEMATICA-2024 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACTELEMATICA Y TSP TECHNOLOGY SOLUTIONS PROVIDER LTDA, CON NIT. No. 830.047.146 – 0, PARA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL ZIMBRA" PARA APALANCAR LA VIGENCIA 2025".

El suscrito señor Teniente Coronel **ELIECER VELASQUEZ PATIÑO**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No.93.238.783 de Ibagué, en su calidad de Director y Ordenador del Gasto de la Central Administrativa y Contable Especializada de Telemática, mediante Acta de Posesión Militar No.028 de fecha 29 de junio 2024, en uso de las facultades legales conferidas mediante Resolución No. 4223 de fecha 23 de junio de 2022, *Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones",* actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC- TELEMÁTICA, con NIT. No. 900332546-9**, por una parte y por la otra parte **TSP TECHNOLOGY SOLUTIONS PROVIDER LTDA** con **NIT: 830.047.146 – 0,** representada legalmente por el señor **CARLOS JULIO DIAZ SILVA,** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 79.638.636 de Bogotá D.C., quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato modificatorio No. 001 al Contrato de Prestación de Servicios No. 139-CENACTELEMATICA-2024, previas las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTE

Que el 04 de diciembre de 2024, el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 139-CENACTELEMATICA-2024** entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACTELEMATICA** y **TSP TECHNOLOGY SOLUTIONS PROVIDER LTDA** con NIT**: 830.047.146 – 0,** representada legalmente por el señor **CARLOS JULIO DIAZ SILVA**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 79.638.636 de Bogotá D.C, cuyo objeto es "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL ZIMBRA" PARA APALANCAR LA VIGENCIA 2025", por el valor de CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($181.611.850,00) INCLUIDO IVA**, así: respaldado mediante Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 27224 del 06 de noviembre de 2024, expedido por el Jefe de Presupuesto del CENAC-TELEMATICA, y Oficio de vigencias futuras ordinarias, presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional-Ejercito Nacional No. 2-2024-056211de fecha 21 de octubre de 2024, de acuerdo a la siguiente distribución y rubro presupuestal, de acuerdo a la siguiente distribución y presupuestal: A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICO Y TECNIOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICO Y CONTABILIDAD) Recurso 10 CSF así:

PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIAS 2024 – 2025

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO EXCLUIDO DE IVA	IVA 19%	VALOR TOTAL UNITARIO EXCLUIDO DE IVA	VALOR TOTAL EXCLUIDO DE IVA
RUBRO: A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICO Y TECNIOS							
1	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL ESPECIFICACIÓN TÉCNICA No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02579/ COMUN-02	DIAS	233	655.000,00	125.450,00	779.450,00	**$181.611.850,00**
VALOR TOTAL							**$181.611.850,00**

VALOR PRESUPUESTO ASIGNADO	**$198.620.598,00**
VALOR SOBRANTE	**$17.008.748,00**

PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA 2024

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO EXCLUIDO DE IVA	IVA 19%	VALOR TOTAL UNITARIO EXCLUIDO DE IVA	VALOR TOTAL EXCLUIDO DE IVA
RUBRO: A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICO Y TECNIOS							
1	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL ESPECIFICACIÓN TÉCNICA No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02579/ COMUN-02	DIAS	19	655.000,00	125.450,00	779.450,00	**$14.809.550,00**
VALOR TOTAL							**$14.809.550,00**
VALOR PRESUPUESTO ASIGNADO							**$31.620.598,00**
VALOR SOBRANTE							**$16.811.048,00**

PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA 2025

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO EXCLUIDO DE IVA	IVA 19%	VALOR TOTAL UNITARIO EXCLUIDO DE IVA	VALOR TOTAL EXCLUIDO DE IVA
RUBRO: A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICO Y TECNIOS							
1	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL ESPECIFICACIÓN TÉCNICA No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02579/ COMUN-02	DIAS	214	655.000,00	125.450,00	779.450,00	**$166.802.300,00**
VALOR TOTAL							**$166.802.300,00**
VALOR PRESUPUESTO ASIGNADO							**$167.000.000,00**
VALOR SOBRANTE							**$197.700,00**

Que atendiendo lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2 de la ley 1150 del 2007 hasta el 27 de diciembre del 2024, mediante acta No. 176 de 09 de diciembre de 2024, se aprobó la garantía única del contrato de **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 139-CENACTELEMATICA-2024**, se expidió el CRP No. 84824, por lo tanto, se procedió a dar inicio al contrato el 05 de diciembre de 2024, hasta el 04 de agosto de 2025, de conformidad al contrato y registrado mediante acta No. 2024308014813946.

Que en la actualidad se encuentra vigente del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 139-CENACTELEMATICA-2024**, cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL ZIMBRA" PARA APALANCAR LA VIGENCIA 2025".**

Que mediante oficio Radicado No. 2025308020782943 de 11 de julio de 2025, el supervisor del contrato, solicitó adición y prórroga del contrato, en los siguientes términos:

Que mediante la Circular No. 2025570003089643 de 04 de febrero de 2025, el Comando Superior indicó que se requiere mantener en funcionamiento la plataforma tecnológica de correo electrónico institucional para los soldados profesionales, en aras de garantizar el funcionamiento de la plataforma y disminuir posibles riesgos de indisponibilidad del servicio informático e incidencias en la infraestructura tecnológica y/o software, solucionando de manera rápida y eficiente los requerimientos técnicos que surjan en la operación de los mismos, en vista que los servicios de correo electrónico, almacenamiento y demás deben mantenerse en

operación de manera interrumpida.

Que, conforme a lo anterior, se requiere adicionar al contrato por la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS ($43'649.200,00). incluido IVA**, distribuidos así:

ADICION							
ITEM	**DESCRIPCION DEL BIEN O ELEMENTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO EXCLUIDO DE IVA**	**IVA 19%**	**VALOR TOTAL UNITARIO EXCLUIDO DE IVA**	**VALOR TOTAL EXCLUIDO DE IVA**
RUBRO: A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICO Y TECNIOS							
1	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL ESPECIFICACIÓN TÉCNICA No. JEMPP-CEDE4- DIETE-ET-02579/ COMUN-02	DIAS	56	655.000,00	124.450,00	779.450,00	**43.649.200,00**
VALOR TOTAL ADICION							**$43.649.200,00**

Que, atendiendo los días a adicionar, es necesario prorrogar el contrato hasta el **29 de septiembre de 2025.**

Que mediante oficio radicado **No**. **2025186021712083 de fecha 22 de julio de 2025**, el ordenador de Gasto CENAC-TELEMATICA solicitó al contratista estudiar la viabilidad de adición y prorroga al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 139-CENACTELEMÁTICA-2024** y a su vez mediante oficio de la misma fecha, la empresa **TSP TECHNOLOGY SOLUTIONS PROVIDER LTDA con NIT: 830.047.146 – 0**, manifiesta su aceptación para la adición y prorroga al Contrato.

Que mediante oficio radicados **No. 2025308023194973 y 2025186023381163** de 31 de julio de 2025, el supervisor del contrato, junto con comité técnico evaluador y comité económico evaluador, respectivamente, dieron concepto favorable para adicionar y prorrogar el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 139-CENACTELEMATICA-2024**, de acuerdo lo solicitado y soportado por el supervisor del contrato.

Que mediante oficio radicado **No. 2025186023320463 de fecha 31 de diciembre de 2024**, el comité jurídico, considera viable realizar la modificación-prórroga al contrato, teniendo en cuenta el estudio previo, del proceso **CD-174-CENACTELEMATICA-2024, CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 139-CENACTELEMATICA-2024**, oferta, así como oficio de 29 de julio de 2025, por medio del cual el contratista aceptó la adición y prorroga del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y los precios pactados en el contrato inicial, así como dispuesto en el inciso 2 del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Con base en la solicitud elevada por el supervisor del contrato y las recomendaciones emitidas por los comités económico y jurídico evaluador, y dado que esta adición y prórroga no contraviene el ordenamiento jurídico, se hace necesario adicionar y prorrogar el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 139-CENACTELEMATICA-2024.**

Que quienes suscriben el presente contrato se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte integral del presente contrato**.**

Que la modificación y prórroga solicitada por el contratista es jurídicamente viable de conformidad con lo estatuido por el artículo 23 de la Ley 80 de 1993:

Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo.

La Honorable Corte Constitucional manifiesta "El fin de la contratación pública en el Estado Social de Derecho está directamente asociado al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos "instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas …"

A través de la sentencia C-300 de 2012, La Honorable Corte Constitucional, considera lo siguiente:(…) LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ESTATAL Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.

Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidad contratante a modificar.

Que cumplidos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, las partes acuerdan celebrar el presente Modificatorio No. 01, prórroga del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 139-CENACTELEMATICA-2024**, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL-CENACTELEMATICA y **Y TSP TECHNOLOGY SOLUTIONS PROVIDER LTDA, CON NIT. No. 830.047.146 – 0**, acordaron lo siguiente:

CLÁUSULAS

CLÁSULA PRIMERA: Adiciónese al Numeral 5 – el valor de la presente adición es por un valor de **CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS ($43'649.200,00)**. incluido IVA, distribuidos así:

ADICION							
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO EXCLUIDO DE IVA	IVA 19%	VALOR TOTAL UNITARIO EXCLUIDO DE IVA	VALOR TOTAL EXCLUIDO DE IVA
RUBRO: A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICO Y TECNIOS							
1	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL ESPECIFICACIÓN TÉCNICA No. JEMPP-CEDE4- DIETE-ET-02579/ COMUN-02	DIAS	56	655.000,00	124.450,00	779.450,00	**43.649.200,00**
VALOR TOTAL ADICION							**$43.649.200,00**

Que la CENAC-TELEMATICA para adelantar el **MODIFICATORIO No. 001 DE ADICIÓN Y PRÓRRROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.139-CENACTELEMATICA-2024**, cuyo objeto es el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL ZIMBRA" PARA APALANCAR LA VIGENCIA 2025"**, suscrito con firma **TSP TECHNOLOGY SOLUTIONS PROVIDER LTDA, CON NIT. No. 830.047.146 – 0**, adjudicado inicialmente por un valor total de **CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($181.611.850,00) INCLUIDO IVA**, respaldado mediante Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 27224 del 06 de noviembre de 2024, y Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 425 del 10 de enero de 2025, adicionado el 30 de julio de 2025, por un valor de **CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS ($43'649.200,00)**. incluido IVA,

para un valor total de **DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CINCUENTA PESOS ($225.261.050,00) INCLUIDO IVA**, así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	REC	VALOR ADJUDICADO VIGENCIA 2024 CDP 27224	VALOR ADJUDICADO VIGENCIA 2025 CDP 425	VALOR ADICIONADO VIGENCIA 2025 CDP 425	VALOR TOTAL
A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICO Y TECNIOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICO Y CONTABILIDAD)	10 CSF	$ 14.809.550,00	$ 166.802.300,00	$ 43.649.200,00	$ 225.261.050,00
TOTALES			**$ 14.809.550,00**	**$ 166.802.300,00**	**$ 43.649.200,00**	**$ 225.261.050,00**

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar parcialmente el contenido de la cláusula séptima- **PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA,** consistente en PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN, el cual quedará así:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	EJECUCIÓN
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL ZIMBRA" PARA APALANCAR LA VIGENCIA 2025.	El plazo de ejecución será desde el **10 DE DICIEMBRE DE 2024 HASTA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025**.

CLAUSULA TERCERA – Adiciónese **cláusula tercera. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA** se compromete a cancelar el valor de la Aceptación de Oferta resultante, cuyo objeto es el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL ZIMBRA" PARA APALANCAR LA VIGENCIA 2025"**, de acuerdo a la siguiente distribución y rubro presupuestal: A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS, de la siguiente forma, a la firma **TSP TECHNOLOGY SOLUTIONS PROVIDER LTDA NIT: 830.047.146 – 0,** mediante abono en la Cuenta Corriente No. 006259832 del Banco Bogotá**,** previo cumplimiento de los trámites administrativos correspondientes:

ADICIÓN 2025:

ÚNICO PAGO: Correspondiente al servicio prestado, con cargo al presupuesto afectado en la vigencia 2025, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la entrega a satisfacción, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Acta recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y representante del contratista.
2. Emisión de factura electrónica (como se establece la resolución 000042 de 2020 DIAN).
3. Entrada Almacén
4. Informe del supervisor
5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
7. Verificación por parte del MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.

PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA SIIF NACIÓN

1. Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación

CENAC-TEL

2. Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico.
3. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.
4. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.
5. En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
6. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo: **#$15-01-03-082; CONTRATO XXX-2025: XXXXX@ejercito.mil.co #$**
7. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema SIIF II por parte del proveedor, debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica.
8. El supervisor una vez aprueba la factura, debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago.
9. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II para proceder al pago.
10. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos

Nota1: **PCI**= posición del catálogo CENAC TELEMATICA: **15-01-03-082**

Nota2; Recuerde diligenciar en la factura de manera clara y detallada, la descripción del bien o servicio ofrecido; así mismo y solo en caso de ser necesario, indique alguna modificación o corrección que deba realizar a las notas (débito o crédito); por cuanto no es posible borrar, eliminar, ni anular una factura electrónica ya emitida y validada por la Dian.

CLÁUSULA CUARTA: el contratista deberá realizar la modificación de la garantía única de cumplimiento conforme a los parámetros establecidos en la cláusula novena GARANTÍA ÚNICA, del contrato principal, es decir la ampliación del tiempo (prórroga) y aprobación a la póliza de cumplimiento.

CLÁUSULA QUINTA: Las demás cláusulas del contrato principal que no hayan sido objeto de modificación con el presente documento continúan vigentes

Dada en Facatativá al primer (01) día del mes de agosto de 2025, por quienes, suscriben el presente;

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC TELEMATICA

Teniente Coronel ELIECER VELASQUEZ PATIÑO
Director y Ordenador del Gasto CENAC-TELEMATICA
Competente contractual

Por el CONTRATISTA,

Sr, **CARLOS JULIO DIAZ SILVA,**
CC No. 79.638.636 de Bogotá
Representante Legal
TSP TECHNOLOGY SOLUTIONS PROVIDER LTDA
NIT: 830.047.146 – 0

MY. MIRLEY DEYANIRA ROSERO BUITRAGO
Gerente de Proyecto

AS. LEIDY OLAYA CALDERON
Comité Jurídico Evaluador

AS. KAROL BRIGITTE TRUJILLO ORDOÑEZ
Comité Económico

v.° b. °:

CT. JONATAN ANDRES ALVARADO MORATO
Supervisor del Contrato No. 139-CENACTELEMATICA-2024

v.° b. °:

MY. MILTON ANDRES CARDOZO BURBANO
Oficial Contratación CENAC TELEMÁTICA

Seguimiento interno No. 022-2025

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PERSONAL

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025308020782943**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-29.25

Bogotá D.C., 11 de julio de 2025

Señor Teniente Coronel
ELIECER VELASQUEZ PATIÑO
Director y Ordenador del Gasto CENAC Especializada de Telemática
Calle 5 #15-00 Barrio Dos Caminos
Facatativá, Cundinamarca

Asunto: Solicitud Adición y Prórroga Contrato de Prestación de Servicios No. 139-CENACTELEMATICA-2024.

Respetuosamente me permito solicitar al señor Teniente Coronel, Director y Ordenador del Gasto CENAC Especializada de Telemática, efectuar la adición y prórroga del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.139-CENACTELEMATICA-2024 cuyo objeto es el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL ZIMBRA, PARA APALANCAR LA VIGENCIA 2025", el cual tiene un plazo de ejecución hasta el 04 de agosto de 2025.

De acuerdo a lo ordenado por el Comando Superior, Circular N. 2025570003089643 del 4 de febrero de 2025, se requiere mantener en funcionamiento la plataforma tecnológica de correo electrónico institucional para los Soldados Profesionales, por tanto, de manera respetuosa se solicita la adición y prórroga del servicio de mantenimiento y soporte del Correo Electrónico Institucional - CEI, suministrado por el contratista TSP TECHNOLOGY SOLUTIONS PROVIDER LTDA, identificada con NIT 830.047.146-0, conforme a cada una de los requerimientos relacionados en las especificaciones técnicas, con el propósito de asegurar el funcionamiento correcto del correo electrónico para los Soldados Profesionales del Ejército Nacional, permitiendo a la institución contar con los servicios profesionales de mantenimiento y soporte de la plataforma, para actuar de manera eficaz y disminuir los riesgos de indisponibilidad del servicio informático, que actualmente está operando con TREINTA Y CUATRO (34) servidores virtuales que se ejecutan en versiones Licenciadas y OPEN SOURCE, requiriéndose garantizar su funcionamiento a nivel de configuración, gestión y monitoreo, disminuyendo los riesgos de fallas de la plataforma, debido a posibles incidentes en la infraestructura tecnológica y/o software, solucionando de manera rápida y eficiente los requerimientos técnicos que surjan en la operación de los mismos, en vista de que los servicios de correo electrónico, almacenamiento y demás deben mantenerse en operación ininterrumpida 7x24x365.

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025308020782943 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-29.25

Actualmente la Firma **TSP TECHNOLOGY SOLUTIONS PROVIDER LTDA, identificada con NIT 830.047.146-0,** viene cumpliendo a satisfacción con el mantenimiento y soporte técnico, de acuerdo a las especificaciones técnicas del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.139-CENACTELEMATICA-2024.

Por lo anterior, de manera respetuosa solicito la adición y prórroga al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.139-CENACTELEMATICA-2024, cuyo objeto es el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL ZIMBRA, PARA APALANCAR LA VIGENCIA 2025", teniendo en cuenta el presupuesto disponible de **CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS ($43'649.200,00).**

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO INCLUIDO IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL ESPECIFICACIÓN TÉCNICA No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02579/ COMUN-02	DIAS	56	$ 655.000,00	$125.450,00	$779.450,00	$43.649.200,00
Valor de la adicción							**$43.649.200,00**
Días adicionar (Prórroga)							**56 días**

Respetuosamente,

Capitán JONATAN ANDRES ALVARADO MORATO
Supervisor del Contrato No. 139-CENACTELEMATICA-2024

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025186021712083**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB-29.57

Facatativá, Cundinamarca, 22 de julio de 2025

Señor
CARLOS JULIO DIAZ SILVA
C.C. Nº 79.638.636 de Bogotá
Representante Legal
TSP TECHNOLOGY SOLUTIONS PROVIDER LTDA
NIT No. **830.047.146 – 0**
Dirección: Carrera 47 A 96 41 Oficina 304
Teléfono: 6016945821
E-mail: tsp@tsp.com.co
Bogotá

Asunto: Solicitud de modificación No. 01, por el cual se requiere adicionar y prorrogar el Contrato de Prestación de Servicios **No. 139-CENACTELEMATICA-2024**, cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL ZIMBRA" PARA APALANCAR LA VIGENCIA 2025".**

Respetuosamente me permito solicitar, su valioso apoyo y gestión, en calidad de representante de la empresa **TSP TECHNOLOGY SOLUTIONS PROVIDER LTDA** con **NIT: 830.047.146 – 0** y en calidad de CONTRATISTA, para que se revise la viabilidad de aceptar adición y prorroga al Contrato de Prestación de Servicios **No. 139-CENACTELEMATICA-2024** cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL ZIMBRA" PARA APALANCAR LA VIGENCIA 2025",** teniendo en cuenta que el contrato se encuentra en ejecución hasta el 04 de agosto de 2025.

Lo anterior, atendiendo las siguientes consideraciones:

1. Mediante oficio radicado No. 2025308020782943 de 11 de julio de 2025, el supervisor del Contrato informó que mediante la Circular No. 2025570003089643 de 04 de febrero de 2025, el Comando Superior indicó que se requiere mantener en funcionamiento la plataforma tecnológica de correo electrónico institucional para los soldados profesionales, en aras de garantizar el funcionamiento de la plataforma y disminuir posibles riesgos de indisponibilidad del servicio informático e incidencias en la infraestructura tecnológica y/o software, solucionando de manera rápida y eficiente los requerimientos técnicos que surjan en la operación de los mismos, en vista que los servicios de correo electrónico, almacenamiento y demás deben mantenerse en operación de manera interrumpida.

CENACTEL

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025186021712083 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB-29.57

2. VALOR DE LA ADICION:

Conforme a lo anterior, la modificación de adición y prórroga del contrato, será por la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS ($43'649.200,00). incluido IVA,** distribuidos así**:**

ADICION							
ITEM	**DESCRIPCION DEL BIEN O ELEMENTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO EXCLUIDO DE IVA**	**IVA 19%**	**VALOR TOTAL UNITARIO EXCLUIDO DE IVA**	**VALOR TOTAL EXCLUIDO DE IVA**
RUBRO: A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICO Y TECNIOS							
1	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL ESPECIFICACIÓN TÉCNICA No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02579/ COMUN-02	DIAS	56	655.000,00	124.450,00	779.450,00	**43.649.200,00**
VALOR TOTAL ADICION							**$43.649.200,00**

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO ADICIÓN:

Que, atendiendo los días a adicionar, es necesario prorrogar el contrato hasta **el 29 de septiembre de 2025**.

Por otra parte, el procedimiento de pago se realizará así:

EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA se compromete a cancelar el valor de la presente adición, cuyo objeto es el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL ZIMBRA" PARA APALANCAR LA VIGENCIA 2025"**, de acuerdo a la siguiente distribución y rubro presupuestal: A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS, a la firma **TSP TECHNOLOGY SOLUTIONS PROVIDER LTDA NIT: 830.047.146 – 0,** mediante abono en la Cuenta Corriente No. 006259832 del Banco de Bogotá**,** previo cumplimiento de los trámites administrativos correspondientes:

ÚNICO PAGO: Correspondiente al cien por ciento (100%) del valor de la adición, por valor de **CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS ($43'649.200,00) incluido IVA**, Mediante abono en cuenta, previo recibo a satisfacción de los servicios prestados y cumplimiento de los trámites administrativos correspondientes:

1. Acta recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y representante del contratista.
2. Emisión de factura electrónica (como se establece la resolución 000042 de 2020 DIAN).
3. Entrada Almacén
4. Informe del supervisor
5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).

CENACTE

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025186021712083 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB-29.57

6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
7. Verificación por parte del MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.

PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA SIIF NACIÓN

1. Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación
2. Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico.
3. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.
4. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.
5. En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
6. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo: **#$15-01-03-082; CONTRATO XXX-2025: XXXXX@ejercito.mil.co #$**
7. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema SIIF II por parte del proveedor, debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica.
8. El supervisor una vez aprueba la factura, debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago.
9. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II para proceder al pago.
10. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos

Nota1: PCI= posición del catálogo CENAC TELEMATICA: **15-01-03-082**

Nota2; Recuerde diligenciar en la factura de manera clara y detallada, la descripción del bien o servicio ofrecido; así mismo y solo en caso de ser necesario, indique alguna modificación o corrección que deba realizar a las notas (débito o crédito); por cuanto no es posible borrar, eliminar, ni anular una factura electrónica ya emitida y validada por la Dian.

PLAZO DE EJECUCIÓN ADICIÓN:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	EJECUCIÓN ADICIÓN
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL ZIMBRA" PARA APALANCAR LA VIGENCIA 2025.	El plazo de ejecución será desde el **05 DE AGOSTO DE 2025 HASTA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025**.

CENACTEL

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025186021712083 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB-29.57

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Para el Contrato modificatorio No 01, por el cual se procederá a adicionar y prorrogar el contrato de prestación de servicios No. **139-CENACTELEMATICA-2024**, cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL ZIMBRA" PARA APALANCAR LA VIGENCIA 2025"**, las especificaciones técnicas serán las ya pactadas en la referida aceptación oferta.

Conforme a lo anterior, se solicita de manera respetuosa sea allegada la respuesta en el menor tiempo posible.

Atentamente,

Teniente Coronel ELIECER VELASQUEZ PATIÑO
Director y Ordenador del Gasto CENAC TELEMÁTICA

AS. KAROL BRIGITTE TRUJILLO ORDOÑEZ
Asesora Economica CENAC-TELEMATICA

AS. LEIDY OLAYA CALDERON
Comité Jurídico Evaluador CENAC TELEMÁTICA

Vo.Bo.

MY. MILTON ANDRES CARDOZO BURBANO
Oficial Contratación CENAC TELEMATICA

CENACTEL

Innovación en Conectividad

Bogotá, D.C., 29 de Julio 2025

Señor:
Teniente Coronel
ELIECER VELASQUEZ PATIÑO
Director y Ordenador del Gasto CENAC Especializada de Telemática
Calle 5 #15-00 Barrio Dos Caminos
Facatativá, Cundinamarca

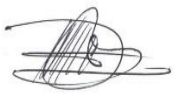
Asunto: Aceptación solicitud prorrogar y/o adicionar al Contrato No. 139 – CENAC TELEMATICA 2024.

Atentamente me dirijo a usted en mi calidad de contratista con el fin de aceptar la prórroga hasta el día 29 de septiembre de 2025 y/o adición por un valor de CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS ($43’ 649.200,00) al Contrato No. 139- CENACTELEMATICA-2024, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Se mantiene el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL ZIMBRA, las especificaciones técnicas y los precios del contrato inicial.

- Permanece vigente el ofrecimiento del valor agregado correspondiente a la prestación de servicios de mantenimiento y soporte del correo electrónico institucional por 15 días calendario adicionales y posterior a la fecha de terminación sin costo.

Atentamente,



CARLOS JULIO DIAZ SILVA
Representante Legal
TECHNOLOGY SOLUTIONS PROVIDERLTDA
Contratista

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025186022971853**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE- CENACB-29.25

Facatativá Cundinamarca, 29 de julio de 2025

Señor capitán
GOMEZ GRANADOS MATTHEW
Oficial de Presupuesto de la CENAC-TELEMATICA
Facatativá- Cundinamarca

Asunto: Solicitud Adición CDP. 425

Con el presente se solicita al señor Capitán Oficial de Presupuesto de la Central Administrativa y Contable Especializada en Telemática, la adición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 425para la partida de bienes y servicios así:

OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL ZIMBRA" PARA APALANCAR LA VIGENCIA 2025

ASIGNACION INTERNA	UNIDAD	TIPO GASTO	CTA PROG	SubC Subp	Obj/ proy	Ord/ Sproy	Sub	REC	CONCEPTO	VALOR INICIAL	VALOR ADICION	VALOR TOTAL
082	DIPER	A	02	02	02	008	003	10	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	166.802.300	$ 43.649.200	210.451.500

Respetuosamente,

Teniente Coronel **VELASQUEZ PATIÑO ELIECER**
Director Central Administrativa y Contable Especializada Telemática.

Elaboró: **SS. JA... Betancur**
Suboficial de Planes CENAC-TEL

Revisó: MY. EDWIN RINCON
Oficial de Planes CENAC-TEL

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNet

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmechever	MARIA ESNORALDA ECHEVERRI LONDOO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-082	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA
Fecha y Hora Sistema:	2025-07-30-3:19 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	425	**Fecha Registro:**	2025-01-10	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-03-082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	166.802.300,00	**Valor Total Operaciones:**	43.649.200,00		**Valor Actual.:**	210.451.500,00	**Saldo x Comprometer:**	43.649.200,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	425	**Fecha Registro:**	2025-01-10	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC FACATATIVA	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	10	CSF	2025-07-30	166.802.300,00	43.649.200,00			
					Total:	166.802.300,00	43.649.200,00	210.451.500,00	43.649.200,00	0,00

Objeto:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL ZIMBRA" PARA APALANCAR LA VIGENCIA 2025

CT. MATTHEW JAMIR GOMEZ GRANADOS
JEFE DE PRESUPUESTO CENAC TELEMÁTICA

Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmechever	MARIA ESNORALDA ECHEVERRI LONDOO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-082	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA
Fecha y Hora Sistema:	2025-07-30-3:18 p. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	425	**Fecha Registro:**	2025-01-10	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-03-082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA		
Estado.:	Certificada	**Valor Inicial:**	166.802.300,00	**Valor Total Operaciones:**	43.649.200,00	**Valor Actual:**	210.451.500,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC FACATATIVA	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE	2025-07-30	166.802.300,00	43.649.200,00	
		Total:	166.802.300,00	43.649.200,00	210.451.500,00

Objeto:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL ZIMBRA" PARA APALANCAR LA VIGENCIA 2025

TC. ELIECER VELASQUEZ PATIÑO
ORDENADOR DEL GASTO CENAC ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PERSONAL

Al contestar, cite este número

Radicado N° **20253080231949 73**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-29.25

Bogotá D.C., 31 de julio de 2025

Señor Teniente Coronel
ELIECER VELASQUEZ PATIÑO
Director y Ordenador del Gasto CENAC Especializada de Telemática
Calle 5 #15-00 Barrio Dos Caminos
Facatativá, Cundinamarca

Asunto: Concepto viabilidad modificación, adición y prórroga Contrato No.139-CENACTELEMATICA-2025.

Respetuosamente me permito enviar al señor Teniente Coronel Director de la CENAC TELEMATICA, el concepto superviso, respaldado por el Comité técnico evaluador para la adición y prórroga del contrato No. 139-CENACTELEMATICA-2025, celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC-TELEMATICA y la firma TSP TECHNOLOGY SOLUTIONS PROVIDER LTDA con NIT: 830.047.146 – 0, representada legalmente por el señor CARLOS JULIO DIAZ SILVA, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 79.638.636 de Bogotá D.C, cuyo objeto es “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL ZIMBRA PARA APALANCAR LA VIGENCIA 2025”, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que mediante Resolución de Adjudicación No. 403 del 03 de diciembre de 2024, se resolvió: ADJUDICAR EL PROCESO CONTRATACION DIRECGTA No. 174-CENACTELEMATCA-2024 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL ZIMBRA" PARA APALANCAR LA VIGENCIA 2025”.

Que de conformidad a lo anterior, se suscribió el 04 de diciembre de 2024, el Contrato de Prestación de Servicios No. 139-CENACTELEMATICA-2024 entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACTELEMATICA y TSP TECHNOLOGY SOLUTIONS PROVIDER LTDA con NIT: 830.047.146 – 0, representada legalmente por el señor CARLOS JULIO DIAZ SILVA, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 79.638.636 de Bogotá D.C, cuyo objeto es “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL ZIMBRA" PARA APALANCAR LA VIGENCIA 2025”, por el valor de CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($181.611.850,00) INCLUIDO IVA, así: respaldado mediante Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 27224 del 06 de

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025308023194973 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-29.25

noviembre de 2024, expedido por el Jefe de Presupuesto del CENAC-TELEMATICA, y Oficio de vigencias futuras ordinarias, presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional-Ejercito Nacional No. 2-2024-056211de fecha 21 de octubre de 2024, de acuerdo a la siguiente distribución y rubro presupuestal, de acuerdo a la siguiente distribución y presupuestal: A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICO Y TECNIOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICO Y CONTABILIDAD) Recurso 10 CSF así:

PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIAS 2024 – 2025

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO EXCLUIDO DE IVA	IVA 19%	VALOR TOTAL UNITARIO EXCLUIDO DE IVA	VALOR TOTAL EXCLUIDO DE IVA
RUBRO: A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICO Y TECNIOS							
1	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL ESPECIFICACIÓN TÉCNICA No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02579/ COMUN-02	DIAS	233	655.000,00	125.450,00	779.450,00	**$181.611.850,00**
VALOR TOTAL							**$181.611.850,00**
VALOR PRESUPUESTO ASIGNADO							**$198.620.598,00**
VALOR SOBRANTE							**$17.008.748,00**

PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA 2024

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO EXCLUIDO DE IVA	IVA 19%	VALOR TOTAL UNITARIO EXCLUIDO DE IVA	VALOR TOTAL EXCLUIDO DE IVA
RUBRO: A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICO Y TECNIOS							
1	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL ESPECIFICACIÓN TÉCNICA No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02579/ COMUN-02	DIAS	19	655.000,00	125.450,00	779.450,00	**$14.809.550,00**
VALOR TOTAL							**$14.809.550,00**
VALOR PRESUPUESTO ASIGNADO							**$31.620.598,00**
VALOR SOBRANTE							**$16.811.048,00**

PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA 2025

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO EXCLUIDO DE IVA	IVA 19%	VALOR TOTAL UNITARIO EXCLUIDO DE IVA	VALOR TOTAL EXCLUIDO DE IVA
RUBRO: A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICO Y TECNIOS							
1	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL ESPECIFICACIÓN TÉCNICA No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02579/ COMUN-02	DIAS	214	655.000,00	125.450,00	779.450,00	**$166.802.300,00**
VALOR TOTAL							**$166.802.300,00**
VALOR PRESUPUESTO ASIGNADO							**$167.000.000,00**
VALOR SOBRANTE							**$197.700,00**

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025308023194973 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-29.25

Que atendiendo lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2 de la ley 1150 del 2007 hasta el 27 de diciembre del 2024, mediante acta No. 176 de 09 de diciembre de 2024, se aprobó la garantía única del contrato de compraventa No.139-CENACTELEMATICA-2024, y el 11 de diciembre de 2024, se expidió el CRP No. 84824, por lo tanto, se procedió a dar inicio al contrato el 05 de diciembre de 2024, a través del acta No. 2024308014813946.

Que en la actualidad se encuentra vigente el contrato de Compraventa No. 139-CENACTELEMATICA-2024 y de acuerdo a lo ordenado por el Comando Superior mediante Circular N. 2025570003089643 del 4 de febrero de 2025, se requiere mantener en funcionamiento la plataforma tecnológica de correo electrónico institucional para los Soldados Profesionales, conforme a cada una de los requerimientos relacionados en las especificaciones técnicas, con el propósito de asegurar el funcionamiento correcto del correo electrónico para los Soldados Profesionales del Ejército Nacional, permitiendo a la institución contar con los servicios profesionales de mantenimiento y soporte de la plataforma, para actuar de manera eficaz y disminuir los riesgos de indisponibilidad del servicio informático, que actualmente está operando con TREINTA Y CUATRO (34) servidores virtuales que se ejecutan en versiones Licenciadas y OPEN SOURCE, requiriéndose garantizar su funcionamiento a nivel de configuración, gestión y monitoreo, disminuyendo los riesgos de fallas de la plataforma, debido a posibles incidentes en la infraestructura tecnológica y/o software, solucionando de manera rápida y eficiente los requerimientos técnicos que surjan en la operación de los mismos, en vista de que los servicios de correo electrónico, almacenamiento y demás deben mantenerse en operación ininterrumpida 7x24x365.

Que conforme a lo anterior, se requiere adicionar y prórroga del contrato por la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS ($43’649.200,00). incluido IVA, distribuidos así:

ADICION							
ITEM	**DESCRIPCION DEL BIEN O ELEMENTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO EXCLUIDO DE IVA**	**IVA 19%**	**VALOR TOTAL UNITARIO EXCLUIDO DE IVA**	**VALOR TOTAL EXCLUIDO DE IVA**
RUBRO: A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICO Y TECNIOS							
1	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL ESPECIFICACIÓN TÉCNICA No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02579/ COMUN-02	DIAS	56	655.000,00	124.450,00	779.450,00	**43.649.200,00**
VALOR TOTAL ADICION							**$43.649.200,00**

Que atendiendo los días a adicionar, es necesario prorrogar el contrato hasta el **29 de septiembre de 2025.**

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025308023194973 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-29.25

Que como consta en los informes de supervisión el contratista TSP TECHNOLOGY SOLUTIONS PROVIDER LTDA con NIT: 830.047.146 – 0, ha cumplido con las obligaciones establecidas en el Contrato No. 139-CENACTELEMÁTICA-2024.

Que mediante oficio No. 2025308021327223 de fecha 22 de julio de 2025 se solicitó al contratista TSP TECHNOLOGY SOLUTIONS PROVIDER LTDA con NIT: 830.047.146–0, la aceptación de la adición y/o prórroga.

Que mediante documento de fecha 29 de julio de 2025 el contratista TSP TECHNOLOGY SOLUTIONS PROVIDER LTDA con NIT: 830.047.146 – 0, aceptó la adición y prórroga.

Que se cuenta con el respaldo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la correspondiente adición y en atención a que la unidad beneficiada no presenta modificación en los servicios y especificaciones técnicas pactadas, objeto de adquisición.

Que de conformidad a la anterior y teniendo en cuenta lo estipulado en el inciso 2 del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, ... () Los contratos **no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.** (Negrilla fuera del texto), mediante acuerdo de las partes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración.

Que en virtud del Artículo 3º de la Ley 80, las entidades estatales al celebrar contratos buscan el cumplimiento de los fines estatales consagrados en el artículo 2º de la Constitución Política, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Que adicionalmente, en el numeral 1 del artículo 14 de la ley 80 de 1993, las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual “Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2o. de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado”.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la ley 80 de 1993, numeral 1, “Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato”.

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025308023194973 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-29.25

Que de otra parte, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece que, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad y para dar cumplimiento a los fines del Estado, las entidades estatales, pueden modificar las condiciones contractuales inicialmente pactadas que consideren necesarias y pertinentes, dentro del marco constitucional legal vigente.

Por lo anterior, se recomienda la viabilidad de realizar la Adición y prórroga del contrato de prestación de servicios No. 139-CENACTELEMATICA-2025.

Respetuosamente,

Capitán JONATHAN ANDRÉS ALVARADO MORATO
Supervisor del Contrato No. 139-CENACTELEMATICA-2024

Subteniente CRISTIAN DAVID LEON SILVA
Comité Técnico Evaluador Proceso CD-174-CENACTELEMATICA-2024

DIPER

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

20251860233811163
Al contestar, cite este número

Radicado N° **20251860233811163**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB-29.10

Facatativá, Cundinamarca, 1 de agosto de 2025

Señor Teniente Coronel
ELIECER VELASQUEZ PATIÑO
Director CENAC-TELEMATICA
Facatativá, Cundinamarca

Asunto: Concepto Económico de Adición y prórroga al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 139-CENACTELEMÁTICA-2024.**

En atención al oficio con radicado N° **2025308020782943: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-29.25**, de fecha 11 de julio de 20245 enviado por el supervisor del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 139-CENACTELEMÁTICA-2024**, cuyo objeto es el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL ZIMBRA, PARA APALANCAR LA VIGENCIA 2025"**, en el cual solicita adición y prórroga al presente contrato, demanda que se requiere con urgencia, en atención al imperativo cumplimiento que tiene este comando respecto a las leyes 1861 de 2017 y 2341 de 2023 y principalmente frente a la prestación y continuidad del servicio público, que, ante el evento de paralizarse, concurren actuaciones por responsabilidad que vinculan instituciones y asesores de esa ordenación del gasto por la gestión que se realice, por valor de **CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS ($43'649.200,00) incluido IVA** con plazo de ejecución hasta el 29 de septiembre de 2025; por lo cual el comité económico asesor se permite precisar lo siguiente:

ANTECEDENTE I

Que, el 04 de diciembre de 2024, se suscribió el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 139-CENACTELEMÁTICA-2023**, cuyo objeto es el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL ZIMBRA, PARA APALANCAR LA VIGENCIA 2025"**, con la firma **TSP TECHNOLOGY SOLUTIONS PROVIDER LTDA**, por valor de **CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($181.611.850,00) INCLUIDO IVA**, así: respaldado mediante Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 27224 del 06 de noviembre de 2024, expedido por el Jefe de Presupuesto del CENAC-TELEMATICA, y Oficio de vigencias futuras ordinarias, presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional-Ejercito Nacional No. 2- 2024-056211de fecha 21 de octubre de 2024, de acuerdo a la siguiente distribución y rubro presupuestal, de acuerdo a la siguiente distribución y presupuestal: A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICO Y TECNIOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICO Y CONTABILIDAD) Recurso 10 CSF así:

20251860233811163

Al contestar, cite este número

Radicado N° 20251860233811163 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB-17.2

PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIAS 2024 - 2025

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO EXCLUIDO DE IVA	IVA 19%	VALOR TOTAL UNITARIO EXCLUIDO DE IVA	VALOR TOTAL EXCLUIDO DE IVA
RUBRO: A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICO Y TECNIOS							
1	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL ESPECIFICACIÓN TÉCNICA No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02579/ COMUN-02	DIAS	233	655.000,00	125.450,00	779.450,00	**$181.611.850,00**
VALOR TOTAL							**$181.611.850,00**
VALOR PRESUPUESTO ASIGNADO							**$198.620.598,00**
VALOR SOBRANTE							**$17.008.748,00**

PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA 2024

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO EXCLUIDO DE IVA	IVA 19%	VALOR TOTAL UNITARIO EXCLUIDO DE IVA	VALOR TOTAL EXCLUIDO DE IVA
RUBRO: A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICO Y TECNIOS							
1	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL ESPECIFICACIÓN TÉCNICA No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02579/ COMUN-02	DIAS	19	655.000,00	125.450,00	779.450,00	**$14.809.550,00**
VALOR TOTAL							**$14.809.550,00**
VALOR PRESUPUESTO ASIGNADO							**$31.620.598,00**
VALOR SOBRANTE							**$16.811.048,00**

PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA 2025

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO EXCLUIDO DE IVA	IVA 19%	VALOR TOTAL UNITARIO EXCLUIDO DE IVA	VALOR TOTAL EXCLUIDO DE IVA
RUBRO: A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICO Y TECNIOS							
1	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL ESPECIFICACIÓN TÉCNICA No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02579/ COMUN-02	DIAS	214	655.000,00	125.450,00	779.450,00	**$166.802.300,00**
VALOR TOTAL							**$166.802.300,00**
VALOR PRESUPUESTO ASIGNADO							**$167.000.000,00**
VALOR SOBRANTE							**$197.700,00**

2025186023381163

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025186023381163 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB-17.2

EL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATO PRINCIPAL:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	EJECUCIÓN
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL ZIMBRA" PARA APALANCAR LA VIGENCIA 2025.	El plazo de ejecución será desde el **10 DE DICIEMBRE DE 2024 HASTA EL 04 DE AGOSTO DE 2025**.

LUGAR DE ENTREGA CONTRATO PRINCIPAL:

OBJETO	LUGAR DE ENTREGA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL ZIMBRA" PARA APALANCAR LA VIGENCIA 2025.	El contratista deberá verificar la entrega de los bienes y/o servicios contratados de conformidad con la necesidad planteada por el MDN-EJC-CENAC-TELEMATICA, el cual establece el lugar de entrega así:

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO CONTRATO PRINCIPAL:

EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA se compromete a cancelar el valor de la Aceptación de Oferta resultante, cuyo objeto es el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL ZIMBRA" PARA APALANCAR LA VIGENCIA 2025",** de acuerdo a la siguiente distribución y rubro presupuestal: A-02-02-02- 008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS, de la siguiente forma, a la firma **TSP TECHNOLOGY SOLUTIONS PROVIDER LTDA NIT: 830.047.146 –0**, mediante abono en la Cuenta Corriente No. 006259832 del Banco Bogotá, previo cumplimiento de los trámites administrativos correspondientes:. de la siguiente forma:

PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA 2024

ÚNICO PAGO: Correspondiente al presupuesto afectado de la vigencia 2024, mediante abono en cuenta los servicios prestados en la vigencia 2024, previo cumplimiento de los trámites administrativos correspondientes:

1. Acta recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y representante del contratista.
2. Emisión de factura electrónica (como se establece la resolución 000042 de 2020 DIAN).
3. Entrada Almacén
4. Informe del supervisor
5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
7. Verificación por parte del MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.

CENACTEL

2025186023381163

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025186023381163 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB-17.2

PRESUPUESTO PARA VIGENCIA 2025

PAGO PARCIAL: Equivalente al cincuenta por cientos (50%), del servicio prestado, con cargo al presupuesto afectado en la vigencia 2025, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la entrega a satisfacción, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Acta recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y representante del contratista.
2. Emisión de factura electrónica (como se establece la resolución 000042 de 2020 DIAN).
3. Entrada Almacén
4. Informe del supervisor
5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
7. Verificación por parte del MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.

SALDO: Equivalente al cincuenta por ciento (50%), restante del servicio prestado, con cargo al presupuesto afectado en la vigencia 2025, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la entrega a satisfacción, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Acta recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y representante del contratista.
2. Emisión de factura electrónica (como se establece la resolución 000042 de 2020 DIAN).
3. Entrada Almacén
4. Informe del supervisor
5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
7. Verificación por parte del MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.

SOLICITUD DE LA PRESENTE ADICIÓN Y PRÓRROGA

El supervisor del contrato mediante oficio No. **2025308020782943: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-29.25**, de fecha 11 de julio de 20245, solicitó la presente adición y prórroga en razón a que la demanda se requiere con urgencia, en atención al imperativo cumplimiento que tiene este comando respecto a las leyes 1861 de 2017 y 2341 de 2023 y principalmente frente a la prestación y continuidad del servicio público, que, ante el evento de paralizarse, concurren actuaciones por responsabilidad que vinculan instituciones y asesores de esa ordenación del gasto por la gestión que se realice, por la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS ($43’649.200,00) incluido IVA** (cuando aplique), así:

2025186023381163

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025186023381163 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB-17.2

ADICION							
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO EXCLUIDO DE IVA	IVA 19%	VALOR TOTAL UNITARIO EXCLUIDO DE IVA	VALOR TOTAL EXCLUIDO DE IVA
RUBRO: A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICO Y TECNIOS							
1	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL ESPECIFICACIÓN TÉCNICA No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02579/ COMUN-02	DIAS	56	655.000,00	124.450,00	779.450,00	**43.649.200,00**
VALOR TOTAL ADICION							**$43.649.200,00**

PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA DE LA ADICION Y PRÓRROGA

El plazo de ejecución establecido para la presente solicitud de adición y prorroga será de conformidad con lo establecido en la **CLÁUSULA SÉPTIMA** del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.139-CENACTELEMÁTICA-2025**, y se ampliada de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	EJECUCIÓN ADICIÓN
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL ZIMBRA" PARA APALANCAR LA VIGENCIA 2025.	El plazo de ejecución será desde el **05 DE AGOSTO DE 2025 HASTA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025**.

LUGAR DE ENTREGA:
El contratista deberá verificar la entrega de los bienes y/o servicios contratados de conformidad con la necesidad planteada por el MDN-EJC-CENAC-TELEMATICA, el cual establece el lugar de entrega así:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	EJECUCIÓN
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL ZIMBRA" PARA APALANCAR LA VIGENCIA 2025.	El Servicio se efectuará en la ciudad de Bogotá D.C. en la carrera 59 No. 26-50 donde se encuentra ubicado el DATACENTER principal del Ejército Nacional y/o donde lo disponga el supervisor del contrato. CENTRO DE COSTOS: 3D85106011.

NOTAS DEL GENERALES PARA LA ENTREGA BIEN: Para el recibo a satisfacción, se tendrán en cuenta todas y cada una de las características técnicas registradas en el pliego de condiciones, las fichas técnicas anexas al proceso, el contrato, y la oferta presentada, el no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo de rechazo de los bienes. El recibo de los bienes se hará en presencia del supervisor del contrato.

FORMA DE PAGO DE LA SOLICITUD DE ADICIÓN U PRÓRROGA:

Que, atendiendo los días a adicionar, es necesario prorrogar el contrato hasta **el 29 de septiembre de 2025**.

2025186023381163

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025186023381163 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB-17.2

Por otra parte, el procedimiento de pago se realizará así:

EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA se compromete a cancelar el valor de la presente adición, cuyo objeto es el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL ZIMBRA" PARA APALANCAR LA VIGENCIA 2025",** de acuerdo a la siguiente distribución y rubro presupuestal: A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICO Y TECNIOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICO Y CONTABILIDAD), expresado al máximo nivel: A-02-02-02-008-003-01-3 SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI) DE CONSULTORÍA Y DE APOYO, Recurso 10 CSF, a la firma **TSP TECHNOLOGY SOLUTIONS PROVIDER LTDA NIT: 830.047.146 – 0**, mediante abono en la Cuenta Corriente No. 006259832 del Banco de Bogotá, previo cumplimiento de los trámites administrativos correspondientes:

ÚNICO PAGO: Correspondiente al cien por ciento (100%) del valor de la adición, por valor de **CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS ($43'649.200,00), incluido IVA,** Mediante abono en cuenta, previo recibo a satisfacción de los servicios prestados y cumplimiento de los trámites administrativos correspondientes:

1. Acta recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y representante del contratista.
2. Emisión de factura electrónica (como se establece la resolución 000042 de 2020 DIAN).
3. Entrada Almacén
4. Informe del supervisor
5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
7. Verificación por parte del MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.

PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA SIIF NACIÓN

1. Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación
2. Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico.
3. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.
4. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.
5. En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
6. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo:
#$15-01-03-082; CONTRATO XXX-2025: XXXXX@ejercito.mil.co #$

2025186023381163

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025186023381163 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB-17.2

7. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema SIIF II por parte del proveedor, debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepcióngestión de documentos factura electrónica.

8. El supervisor una vez aprueba la factura, debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago.

9. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II para proceder al pago.

10. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos.

Nota1: PCI= posición del catálogo CENAC TELEMATICA: **15-01-03-082**

Nota2; Recuerde diligenciar en la factura de manera clara y detallada, la descripción del bien o servicio ofrecido; así mismo y solo en caso de ser necesario, indique alguna modificación o corrección que deba realizar a las notas (débito o crédito); por cuanto no es posible borrar, eliminar, ni anular una factura electrónica ya emitida y validada por la Dian.

- La adición solicitada para la actual vigencia por el valor antes descrito corresponde al 21,95% del valor total del contrato principal, el cual no supera el 50% del negocio jurídico ajustado a lo establecido en el Art.40 de la ley 80 de 1.993, así:

CONTRATO No. 139-CENACTELEMATICA-2024 / ADICIÓN 001	SALRIO MINIMO 2024 / 2025	CONVERSION SMMLV	% DE ADICION FRENTE A LA ADICIÓN EN SMMLV
$181.611.850,00	$1.300.000,00	139,70	21,95
$43.649.200,00	$1.423.500,00	30,66	

Adicional a lo anterior, se puede evidenciar de acuerdo a la información suministrada por el supervisor del contrato, mediante Informe de Supervisión con radicado No **2025308020782943: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-29.25**, de fecha 11 de julio de 20245, que el contrato se encuentra en ejecución y que a la fecha del presente documento la firma **TSP TECHNOLOGY SOLUTIONS PROVIDER LTDA**, viene cumpliendo con el servicio contrato.

Por lo ultimo se debe considerarar los motivos del supervisor del contrato, el comité tecnico evaluador y el sustento juridico de favorabilidad o desaprobacion de la presente solicitud de adicion y prórroga, con la finalidad de dar cumplimiento al objeto contractual en ponencia ante el comité de adquisisciones, y en caso de aceptacion de la misma, se realice el seguimiento a la programacion de ejecucion del posible modificatorio de adicion y prórroga.

2025186023381163

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025186023381163 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB-17.2

CONCEPTO ECONÓMICO

En la solicitud de la adicion y prórroga presentada, no se manifiesta que se modifique o varien las condiciones economicas, y dado que no existe efectacion economica, este comité considera **VIABLE** se adicione por el valor solicitado, es decir, por la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS ($43'649.200,00),incluido IVA** (cuando aplique), sin exceder el 50% del presupuesto del contrato principal, con prorroga en el plazo de ejecución hasta el 29 de septiembre de 2025, dando estricto cumplimieto de las exigencias tecnicas y demas factores que se contemplaron en su momento en el proceso de contratación. Por lo tanto la presente solicitud de adicion y prórroga no da a lugar para realizar requerimientos economicos de forma posterior por parte del contratista con la finalidad de variar el precio unitario o las condiciones economicas de los servicios contratados inicialmente, audiendo la presente solicitud de adicion y prórroga.

Atentamente,

AS. KAROL BRIGITTE TRUJILLO ORDOÑEZ
Comité Económico Evaluador

CENACTEL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

Al contestar, cite este número

Radicado N°2025186023320463: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB-29.10

Facatativá, Cundinamarca, 31 de julio de 2025

Señor Teniente Coronel
ELIECER VELASQUEZ PATIÑO
Director de la Central Administrativa y Contable Especializada Telemática
Calle 5 N°15-00 Barrio Dos Caminos
Facatativá, Cundinamarca

Asunto: Concepto Jurídico para la modificación del contrato de prestación de servicios No. 139-ENACTELEMATICA-2025.

Respetuosamente me permito emitir concepto jurídico en atención a su solicitud, respecto de la viabilidad de la modificación para adicionar y prorrogar del contrato de prestación de prestación de servicios No. 139-CENACTELEMATICA-2024, cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL ZIMBRA" PARA APALANCAR LA VIGENCIA 2025",** teniendo en cuenta lo siguiente:

Que el el 04 de diciembre de 2024, el Contrato de Prestación de Servicios No. 139-CENACTELEMATICA-2024 entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACTELEMATICA y TSP TECHNOLOGY SOLUTIONS PROVIDER LTDA con NIT: 830.047.146 – 0, representada legalmente por el señor CARLOS JULIO DIAZ SILVA, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 79.638.636 de Bogotá D.C, cuyo objeto es "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL ZIMBRA" PARA APALANCAR LA VIGENCIA 2025", por el valor de CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($181.611.850,00) INCLUIDO IVA, así: respaldado mediante Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 27224 del 06 de noviembre de 2024, expedido por el Jefe de Presupuesto del CENAC-TELEMATICA, y Oficio de vigencias futuras ordinarias, presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional-Ejercito Nacional No. 2-2024-056211de fecha 21 de octubre de 2024, de acuerdo a la siguiente distribución y rubro presupuestal, de acuerdo a la siguiente distribución y presupuestal: A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICO Y TECNIOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICO Y CONTABILIDAD) Recurso 10 CSF así:

COPIA TELEMATICA

PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIAS 2024 – 2025

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO EXCLUIDO DE IVA	IVA 19%	VALOR TOTAL UNITARIO EXCLUIDO DE IVA	VALOR TOTAL EXCLUIDO DE IVA
RUBRO: A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICO Y TECNIOS							
1	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL ESPECIFICACIÓN TÉCNICA No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02579/ COMUN-02	DIAS	233	655.000,00	125.450,00	779.450,00	**$181.611.850,00**
VALOR TOTAL							**$181.611.850,00**
VALOR PRESUPUESTO ASIGNADO							**$198.620.598,00**
VALOR SOBRANTE							**$17.008.748,00**

PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA 2024

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO EXCLUIDO DE IVA	IVA 19%	VALOR TOTAL UNITARIO EXCLUIDO DE IVA	VALOR TOTAL EXCLUIDO DE IVA
RUBRO: A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICO Y TECNIOS							
1	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL ESPECIFICACIÓN TÉCNICA No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02579/ COMUN-02	DIAS	19	655.000,00	125.450,00	779.450,00	**$14.809.550,00**
VALOR TOTAL							**$14.809.550,00**
VALOR PRESUPUESTO ASIGNADO							**$31.620.598,00**
VALOR SOBRANTE							**$16.811.048,00**

PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA 2025

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO EXCLUIDO DE IVA	IVA 19%	VALOR TOTAL UNITARIO EXCLUIDO DE IVA	VALOR TOTAL EXCLUIDO DE IVA
RUBRO: A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICO Y TECNIOS							
1	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL ESPECIFICACIÓN TÉCNICA No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02579/ COMUN-02	DIAS	214	655.000,00	125.450,00	779.450,00	**$166.802.300,00**
VALOR TOTAL							**$166.802.300,00**
VALOR PRESUPUESTO ASIGNADO							**$167.000.000,00**
VALOR SOBRANTE							**$197.700,00**

Que atendiendo lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2 de la ley 1150 del 2007 hasta el 27 de diciembre del 2024, mediante acta No. 176 de 09 de diciembre de 2024, se aprobó la garantía única del contrato de compraventa No.139-CENACTELEMATICA-2024, y el 11 de diciembre de 2024, se expidió el CRP No. 84824, por lo tanto, se procedió a dar inicio al contrato el 05 de diciembre de 2024, hasta el 04 de agosto de 2025, de conformidad al contrato y registrado mediante acta No. 2024308014813946.

Que en la actualidad se encuentra vigente del contrato de prestación de servicios No. 139-CENACTELEMATICA-2025, cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL ZIMBRA" PARA APALANCAR LA VIGENCIA 2025".**

Que mediante oficio Radicado No. 2025308020782943 de 11 de julio de 2025, el supervisor del contrato, solicitó adición y prórroga del contrato, en los siguientes términos:

Que mediante la Circular No. 2025570003089643 de 04 de febrero de 2025, el Comando Superior indicó que se requiere mantener en funcionamiento la plataforma tecnológica de correo electrónico institucional para los soldados profesionales, en aras de garantizar el funcionamiento de la plataforma y disminuir posibles riesgos de indisponibilidad del servicio informático e incidencias en la infraestructura tecnológica y/o software, solucionando de manera rápida y eficiente los requerimientos técnicos que surjan en la operación de los mismos, en vista que los servicios de correo electrónico, almacenamiento y demás deben mantenerse en operación de manera interrumpida.

Que conforme a lo anterior, se requiere adicionar y prórroga del contrato por la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS ($43'649.200,00). incluido IVA, distribuidos así:

ADICION							
ITEM	**DESCRIPCION DEL BIEN O ELEMENTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO EXCLUIDO DE IVA**	**IVA 19%**	**VALOR TOTAL UNITARIO EXCLUIDO DE IVA**	**VALOR TOTAL EXCLUIDO DE IVA**
RUBRO: A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICO Y TECNIOS							
1	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL ESPECIFICACIÓN TÉCNICA No. JEMPP-CEDE4- DIETE-ET-02579/ COMUN-02	DIAS	56	655.000,00	124.450,00	779.450,00	**43.649.200,00**
VALOR TOTAL ADICION							**$43.649.200,00**

Que atendiendo los días a adicionar, es necesario prorrogar el contrato hasta el **29 de septiembre de 2025.**

Que mediante oficio radicado No. 2025186021712083 de fecha 22 de julio de 2025, el ordenador de Gasto CENAC-TELEMATICA solicitó al contratista estudiar la viabilidad de adición y prorroga al contrato de prestación de servicios No. 139-CENACTELEMÁTICA-2024 y a su vez mediante oficio de la misma fecha, la empresa TSP TECHNOLOGY SOLUTIONS PROVIDER LTDA con NIT: 830.047.146 – 0, manifiesta su aceptación para la adición y prorroga al Contrato.

Que mediante oficio No. 2025186021712083 de fecha 22 de julio de 2025 se solicitó al contratista TSP TECHNOLOGY SOLUTIONS PROVIDER LTDA con NIT: 830.047.146–0, la aceptación de la adición y/o

prórroga.

Que mediante documento de fecha 29 de julio de 2025 el contratista TSP TECHNOLOGY SOLUTIONS PROVIDER LTDA con NIT: 830.047.146 – 0, aceptó la adición y prórroga, sosteniendo los precios y las condiciones técnicas del contrato inicial.

Que se cuenta con el respaldo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la correspondiente adición y en atención a que la unidad beneficiada no presenta modificación en los servicios y especificaciones técnicas pactadas, objeto de adquisición.

Que atendiendo lo anteriormente expuesto y respetando los tiempos del Contrato; es decir la suscripción del contrato modificatorio debe hacerse antes de la Terminación del contrato, el cual debe estar vigente, de lo contrario esta actuación será nula, se resalta que el contrato se encuentra vigente y en ejecución, según informe del supervisor allegado a la CENACTELEMATICA.

Que teniendo en cuenta lo estipulado en el inciso 2 del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, () **Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales, (Negrilla fuera del texto)**, mediante acuerdo de las partes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración.

Que conforme al "Principio general es que el Contrato es ley para las partes y no es susceptible de modificación o variación, sino por el mutuo consenso de las partes o por causas legales".

ANÁLISIS JURÍDICO

La Ley 80 de 1993 "Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", se expidió con el objeto de fijar las reglas y principios, para que a través de ellos se rijan los acuerdos de voluntades de los entes estatales, en cuya celebración y ejecución sus representantes busquen la consecución de los fines del Estado, la continuidad y eficiencia en la prestación de los servicios y la efectividad de los derechos de los administrados que colaboran para conseguir dichos fines.

A su turno, para garantizar la continuidad del buen servicio, la Ley 80 de 1993 en el Art. 14 y la Ley 1150 de 2007 dotan a las entidades estatales de medios para lograr el eficaz cumplimiento del objeto contractual, encaminado a obtener la satisfacción del interés público colectivo que le ha sido encomendado.

Dentro del marco jurídico del contrato surgen derechos y deberes que generan condiciones recíprocas (obligaciones correlativas), estipuladas dentro de nuestra normatividad en el artículo 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, en donde se establece principalmente que es un deber del Estado exigir el cumplimiento del objeto del contrato en las condiciones pactadas y mantener las condiciones técnicas y económicas del contrato; adicionalmente surge para la otra parte contratante la obligación de cumplir puntualmente dentro del cronograma pactado.

Se pretende entonces un adecuado equilibrio entre autonomía y responsabilidad dentro de un marco de gestión pública eficiente, eficaz y oportuna que le imprima diligencia, rectitud y transparencia a los procesos contractuales y a la actuación de todos los sujetos que en ellos intervienen.

Los principios integradores del régimen jurídico de los contratos estatales son: (i) el principio de la autonomía de voluntad, en virtud del cual la Administración pública está en capacidad de celebrar todos los contratos que resulten necesarios para satisfacer los intereses de la comunidad; (ii) el principio de la prevalencia del interés público, que le reconoce a la Administración una prerrogativa especial para ajustar el objeto del contrato a las necesidades variables de la comunidad. La Autonomía de la voluntad se fundamenta en la libertad contractual, por lo que el contrato es ley para las partes y solo las partes que lo crearon y formalizaron, lo pueden modificar.

De otro lado, es importante recordar que dentro del contrato de prestación de servicios No. 139-CENAECTELEMATICA-2025, celebrado con **TSP TECHNOLOGY SOLUTIONS PROVIDER LTDA** con **NIT: 830.047.146 – 0**, nació bajo un fin primordial que se fundamenta especialmente en el principio de la colaboración mutua, lo que genera un compromiso de velar por la ejecución contractual y el cumplimiento al mandato constitucional, por lo que su gestión debe ir encaminada a realizar los trámites necesarios para cumplir con las obligaciones enmarcadas dentro de los principios rectores de **transparencia, economía, responsabilidad y celeridad** que caracterizan la actividad Contractual del Estado y que buscan la satisfacción del interés general y el bien común, siendo así, el supervisor indica a través de su concepto que es necesario adicionar y prorrogar el contrato, con el fin de mantener en funcionamiento la plataforma tecnológica de correo electrónico institucional para los Soldados Profesionales, conforme a cada una de los requerimientos relacionados en las especificaciones técnicas de acuerdo al contrato de prestación de servicios No. 139-CENACTELEMATICA-2025, con el propósito de asegurar el funcionamiento correcto del correo electrónico para los Soldados Profesionales del Ejército Nacional, permitiendo a la institución contar con los servicios profesionales de mantenimiento y soporte de la plataforma, para actuar de manera eficaz y disminuir los riesgos de indisponibilidad del servicio informático, situaciones que ya conoce el Contratista, y quien previamente aceptó la adición y prórroga del contrato.

De conformidad con lo regulado por la legislación estatal, especialmente en lo concerniente a la contratación, las modificaciones que se realizan al contrato deben estar, como en este caso, orientadas al correcto cumplimiento del objeto contractual.

En tal sentido se proyectan los artículos 14 y 16 de la ley 80 de 1993, facultando expresamente a las entidades estatales para modificar los contratos de común acuerdo o de manera unilateral "(…) para evitar la paralización o afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación" – sentencia C-949 de 2001.

CONCLUSIÓN

Por lo anteriormente expuesto, de conformidad al inciso primero del artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y atendiendo las recomendaciones presentadas por el supervisor mediante oficio radicado No. 2025308023194973 de 31 de julio de 2025, respaldado por el Comité Técnico Evaluador y concepto económico

Radicado N° 2025186023320463: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB-29.10

a través del oficio Radicado No. 2025186023381163 de fecha 31 de julio 2025, esta asesoría, considera viable jurídicamente realizar la modificación del contrato de prestación de servicios No.139-CENACTELEMATICA-2024.

Cordialmente,

ABG. LEIDY OLAYA CALDERON
Asesor Jurídico CENAC TELEMÁTICA.
Comité Jurídico Evaluador

CENAC TELEMATICA